

da cédula supone la exención parcial o total del pago de impuestos al Estado. Este extremo debería ser urgentemente aclarado por la Obra Sindical del Hogar.

#####

5.- Conclusiones y conveniencia o no de una adquisición de las viviendas en el momento actual.

De todo lo anteriormente expuesto, debemos concluir que, en estos momentos, no es en absoluto conveniente ni ventajoso para los beneficiarios, la adquisición mediante escritura pública, de sus viviendas.

En efecto, la Obra Sindical del Hogar, con facilidades, créditos, subvenciones y exención de impuestos concedidos por el Estado (dinero de todos), construyó unas viviendas de pésima calidad, cuando podrían haber sido viviendas inmejorables. Todos sabemos como se utilizan los fondos públicos en materia de construcción, construyéndose viviendas miserables con abultados presupuestos, de cuyas cuentas nadie nos ha informado jamás.

Ahora, en trance de desaparición no sólo política, sino legal, la Obra Sindical insinúa que podrían hacerse las escrituras. Ello representaría por su parte deshacerse de las viviendas, sus obligaciones pendientes, sus cargas y sus crónicas deficiencias, eludiendo todas y cada una de sus responsabilidades en el asunto.

La propiedad de los pisos comporta también la propiedad de los elementos comunes de las fincas y la total responsabilidad en materia de reparaciones, en los bloques y en los servicios de la zona, como pueden ser alcantarillado o iluminación. Los compradores deberían pagar los gastos de las escrituras de obra nueva y división, los derechos reales consiguientes y su inscripción en el Registro. Deberían reparar a su cargo las viviendas y devolver interminablemente las cuotas de amortización de las hipotecas.

En nuestra opinión que la Obra Sindical del Hogar, o el Organismo que se haga cargo de todo ello debe responder aún de muchas obligaciones, antes de desprenderse de las viviendas. Deben aclararse muchos aspectos y deben sanearse también las cuentas. Hecho todo ello, podemos estudiar la conveniencia de convertirnos en plenos responsables de nuestras viviendas, modelo de "vivienda de tipo social", y vergüenza del como se malgastan los fondos del Estado, que nos corresponden.

Por la Asesoría Jurídica

Núria Sastre Doménech